



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO-META

Villavicencio–Meta, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Filiación Extramatrimonial No. 50001-31-10-001-2023-00254-00

Demandante: Martha Milena Alfonso Martínez, en
representación del menor Samuel Eduardo Alfonso
Martínez

Demandados: Celeste Parrado Cuentas representada por
Estela Marina Cuentas Mendoza heredera determinada y
contra herederos indeterminados de Jerson Esneider
Parrado Cascavita (*q.e.p.d*)

Se inadmite la presente demanda de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 90 del Código General del Proceso, para que en el término de cinco días se subsanen las siguientes falencias:

1. La demanda solo se dirige en contra de los herederos determinados del primer orden si los hay. Como en este caso hay una heredera determinada en ese orden, no se vincula el siguiente, en este caso a la progenitora del señor Jerson Esneider Parrado Cascavita (*q.e.p.d*). En consecuencia, debe adecuar la parte demandada.
2. El apellido de la señora Stella Marina es Cuentas no Cuentes y de Celeste es parrado no parradado, así que debe corregir los apartes donde se encuentre el error.
3. En los hechos de la demanda se debe informar si se conoce que, en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, haya muestras de sangre para la práctica de la prueba de ADN, sin necesidad de exhumación.
4. De ser necesaria la exhumación de los restos del señor Jerson Esneider Parrado Cascavita (*q.e.p.d*), se debe informar donde se encuentran inhumados.

Se advierte que la demanda deberá presentarse integrada en un solo escrito.

Notifíquese



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2023-00254)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO **No. _81 del 22_/septiembre**
/2023_____

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ
Secretaria